



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
11 de diciembre de 2019.

ORDEN No.:
OC/GOES194/2019

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA LUDOTECA DEL PARQUE INFANTIL DE DIVERSIONES"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1		56303	2	UNIDAD	Computadora de escritorio marca: HP Modelo: HP Prodesk 400 G5 SSF • Procesador Intel Core i5-9500 9° Generación, 6 núcleos, 6 hilos, frecuencia básica 3.0 Ghz hasta 4.4 Ghz con-frecuencia Turbo, 9 MB Smart Cache. • Sistema Operativo: Windows 10 Pro de 64 bits en español. • Chipset: Intel B360 • Gráficos: Integrados, Intel UHD 630 • Memoria RAM: 16 GBDDR4-2666 (2x8 GB). Soporta hasta 32GB en 2 Slots DIMM • Almacenamiento: Unidad de estado sólido de 480GB • Unidad óptica: DVD writer delgada • Teclado: USB Empresarial delgado en español. • Mouse: USB óptico • Audio: HD con códec Conexant CX20632, altavoz interno incluido y compatible con tecnología de transmisión múltiple. • Conectividad: LAN: Realtek Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps). • Fuente de poder: interna de 180W al 90% de eficiencia, 80 PLUS Gold. • Incluye: Monitor de HP 18.5" • Licencia de Office Standard 2019 OLP GOV • UPS de 750VA	\$ 1,323.00	\$ 2,646.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 2,646.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN:

El Parque Infantil de Diversiones cuenta con una Ludoteca, que es un espacio donde se brinda atención a la niñez por medio de actividades lúdicas que estimulan el desarrollo físico y mental. Actualmente carece de recursos para brindar un mejor servicio a sus usuarios; motivo por el cual se requiere mejorar las condiciones de equipamiento, por ello es necesario la compra de material bibliográfico infantil y material de entretenimiento con la dotación de juegos de mesa, mobiliario y equipo actualizado, adecuar espacios para la lectura individual, colectiva y actividades lúdicas. Con el equipamiento se contará con mayor recurso a disposición de los niños y niñas para mantener un ambiente de entretenimiento agradable que ayude con su aprendizaje.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar NOTA DE GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS EQUIPOS a favor del MINISTERIO DE CULTURA con una vigencia mínima de un año.

TIEMPO DE ENTREGA: 2 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro deberá ser entregado en las oficinas del Parque Infantil de Diversiones, ubicado en Alameda Juan Pablo II Y 5ª Avenida Norte, San Salvador, El Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, **Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente)**, a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6**, junto con la copia de Nota de Garantía y la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a la **Licda. Marina Isabel Ramírez**, Encargada de Ludoteca del Parque Infantil del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: **2221-9179**, con el objeto de coordinar la entrega.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO




Mo. Bo. JEFE - UACI




SUMINISTRANTE



AR

ELABORADO POR: ALMA RIVERA.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI

Recibido

Ingrid Barrera

13/12/19

11:25 am



